



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Delegación Municipal Cádiz 2012

EXPEDIENTE - 02/2015 - GAD.
2015 YACIMIENTO GADIR
SERVICIO DE LIMPIEZA

PLIEGO DE CLAUSULAS TECNICAS-ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL YACIMIENTO ARQUEOLOGICO DEL TEATRO DEL TITERE “GADIR”

1.- INTRODUCCION

El Ayuntamiento de Cádiz con la apertura al público del Yacimiento Arqueológico GADIR, pretende lograr que los propios gaditanos y visitantes a la ciudad conozcan un parte muy importante de su historia fenicia y romana a través de la visita del mismo, y destinado a la potenciación y dinamización turística de la zona, objetivo que se pretende conseguir a través de la contratación de este servicio.

La entidad que gestiona las visitas al Yacimiento Gadir es la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A., en virtud de la encomienda de gestión que el Ayuntamiento de Cádiz, en su Junta de Gobierno Local, aprueba el día 30 de Mayo de 2014.

Es por tanto, la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A., a través de su Consejo de Administración, quien aprueba este Pliego de Cláusulas Técnicas y Administrativas.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por objeto regular las condiciones técnicas para la adjudicación del contrato de realización del servicio de limpieza en el interior del Yacimiento Arqueológico “GADIR” ubicado en la calle San Miguel.

3.- TIPO DE SERVICIO

Los citados servicios comprenderán las siguientes tareas:

- Limpieza de la entrada del exterior del edificio con su correspondiente rampa y fachada de cristales.
- Limpieza de puesto de venta o taquilla, pasillo y escalera de acceso al yacimiento.
- Limpieza de aseos (lavabos, inodoros, espejos, etc.), sala de control y zonas de visita, incluyendo el mobiliario en general (mesas, sillas, cuadros, elementos de decoración, estanterías, etc.)
- Limpieza de pasarelas y cristales sobre los que se camina en el recorrido de la visita. En este apartado se deberá de ser extremadamente cuidadoso de forma que en ningún momento cualquier tipo de líquido pueda caer y dañar el yacimiento arqueológico.
- Limpieza 2 monitores telemáticos, 15 carteles informativos y 30 sillas abatibles.

CASA DE IBEROAMÉRICA





Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Delegación Municipal Cádiz 2012

La adjudicataria se compromete a realizar las actividades objeto del contrato con los medios humanos necesarios y adecuados a tal fin, cubriendo el servicio durante la jornada establecida para la realización de tal servicio.

La adjudicataria habrá de garantizar la prestación del servicio de forma ininterrumpida en las condiciones contratadas asumiendo cualquier incidencia que pueda producirse en el desempeño de las funciones (vacaciones, licencias, bajas, etc.) por lo que siempre contará con personal apto, capacitado y disponible a los efectos de realizar las sustituciones que sean necesarias.

Asimismo, la adjudicataria coordinará el trabajo de todas aquellas personas que ponga a disposición de la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A. para la realización de las funciones objeto del contrato, siendo de competencia de la adjudicataria la formación de su personal en las materias exigidas por la normativa vigente y, específicamente, en materia de prevención de riesgos laborales.

En el caso de que el servicio no se prestara de manera adecuada, el responsable del contrato requerirá al contratista que subsane las deficiencias producidas, pudiendo exigirle, si se hace necesario, la sustitución de las personas contratadas por este.

La empresa propondrá canales eficaces de comunicación e intercambio de información y designará una persona interlocutora para coordinar y comunicar cuantas actuaciones sean necesarias para el buen funcionamiento del servicio.

La adjudicataria se comprometerá a proporcionar el personal que sea necesario para realizar HORAS o JORNADAS EXTRAORDINARIAS cuando así lo solicite la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A., y sea preciso para la correcta ejecución de las actividades y programas que desarrolla, a tal fin presentará con su oferta económica, otro cuadro indicando el precio de la hora laboral, hora extraordinaria, media jornada y jornada completa, para el puesto de trabajo objeto de este pliego.

4.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El servicio se prestará en el interior del Yacimiento Arqueológico del Teatro del Títere “GADIR” ubicado en la calle San Miguel de Cádiz, incluyendo su taquilla, acceso al edificio, y el propio yacimiento.

5.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato comenzará el 1 de **Abril de 2015** y finalizará el 31 de **Diciembre de 2015**.

6.- HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La jornada habitual será fijada por la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A. y podrá ser modificada atendiendo a las circunstancias o necesidades concretas que pudieran sobrevenir.

CASA DE IBEROAMÉRICA





Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Delegación Municipal Cádiz 2012

Salvo cambios indicados por la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A, el horario previsto de prestación de servicio será de Martes a Domingo de 3 horas al día (ANEXO-I) con anterioridad o posterioridad a la apertura o cierre del Yacimiento al público.

Así mismo se contemplará una limpieza de cristales exteriores cada 2 semanas.

7.- UNIFORMIDAD Y EQUIPAMIENTO.

Las personas que realicen las tareas objeto del contrato vestirán uniforme adecuado para la realización del servicio. Deberán mantenerlo en perfecto estado de presentación y portarán tarjeta de identificación personal.

El uniforme será proporcionado y costado por la empresa contratista.

8.- NORMATIVA Y SEGURIDAD Y OBLIGACIONES LABORALES

Se cumplirán todos los reglamentos, normas y disposiciones, que estén vigentes sobre la materia y las sucesivas que se publiquen durante el curso del servicio.

La empresa adjudicataria declara conocer toda la normativa actual referente a Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales en caso de concurrencia y trasladarán la información de tales normas, en orden a su cumplimiento, a todos los trabajadores tanto de la propia empresa adjudicataria como de la Sociedad Municipal Cádiz 2012, SA.

La empresa adjudicataria se comprometerá a cumplir las normas que determinen las reglamentaciones de trabajo, siendo el único responsable del cumplimiento de todos los requisitos legales exigidos por la legislación de carácter laboral, civil-mercantil, fiscal y de pago de cuotas de la Seguridad Social.

El adjudicatario se responsabiliza, respecto del personal que ejecutará el servicio, del cumplimiento de la Legislación Laboral, Seguridad Social e Higiene en el Trabajo.

En ningún caso existirá vinculación laboral de orden alguno entre dicho personal y la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A., que es la contratante.

Será de aplicación lo dispuesto en el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores.

Así mismo, a sus efectos pertinentes se relacionan las siguientes reglas especiales respecto del personal laboral de la empresa contratista:

1. Corresponde exclusivamente a la empresa contratista la selección del personal que formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte de la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A. del cumplimiento de aquellos requisitos.
2. La empresa contratista asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a todo empresario.

CASA DE IBEROAMÉRICA





Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Delegación Municipal Cádiz 2012

En particular, asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencia vacaciones, la sustituciones de los trabajadores en casos de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantas derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.

3. La empresa contratista velará especialmente porque los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato desarrollen su actividad sin extralimitarse en las funciones desempeñadas respecto de la actividad delimitada en los pliegos como objeto del contrato.

4. La empresa contratista deberá designar un coordinador técnico o responsable integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones los siguientes:

- a) Actuar como interlocutor de la empresa contratista frente a la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A., canalizando la comunicación entre la empresa contratista y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato, de un lado, y la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A de otro lado, en todo lo relativo a los cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.
- b) Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir a dichos trabajadores los órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con lo prestación del servicio contratado.
- c) Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.
- d) Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del contrato, debiendo a tal efecto coordinarse adecuadamente la empresa

9.- CONFIDENCIALIDAD.

El contratista vendrá obligado a guardar la más estricta confidencialidad sobre el contenido del contrato y sobre los datos e información a los que pueda tener acceso como consecuencia de su ejecución pudiendo, únicamente, poner en conocimiento de terceros aquellos extremos que la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A. autorice por escrito, y usar dicha información a los exclusivos fines de la ejecución del contrato.

10.- RESPONSABILIDADES.

La empresa adjudicataria asumirá la total responsabilidad por cuantos daños, desperfectos o deterioros sean causados, en las propias instalaciones como consecuencia de culpa o negligencia por parte del personal de su plantilla.

CASA DE IBEROAMÉRICA





11.- PRESUPUESTO MÁXIMO DE CONTRATACIÓN.

El precio/hora unitario máximo IVA excluido será el que sigue:

- Jornada Laboral diurna: Catorce euros (14,00€).
- Jornada Laboral nocturna: Catorce euros (14,00€).
- Jornada Festiva diurna: Dieciséis euros con cincuenta céntimos (16,50€).
- Jornada Festiva nocturna: Dieciséis euros con cincuenta céntimos (16,50€).

El precio del contrato será el que resulte de su adjudicación que en ningún caso superará el presupuesto base de licitación, que asciende a:

- a. Importe Neto Iva excluido: DIEZ MIL DOSCIENTOS SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (10.207,50€)
- b. Importe de Iva aplicado: DOS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (2.143,57€) correspondientes al 21% de IVA
- c. Importe Total: DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (12.351,07€)

En el precio se entenderá incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido y demás tributos que sean de aplicación.

En este precio se incluyen 60 horas adicionales en el servicio, a prestar cuando así lo solicite la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A., a las que se sumarán las ofertadas por la empresa como mejora.

La presente consignación tiene un carácter de máximo, no teniendo por qué agotarse en su totalidad.

La facturación mensual corresponderá a LA PARTE PROPORCIONAL según el número de horas efectuadas por meses según se recoge en el ANEXO-I y precio/ hora sin Iva adjudicado

12.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Para participar en el procedimiento de contratación al que este Pliego hace referencia, las entidades deberán presentar DOS SOBRES con la siguiente documentación:

12.1.- Sobre- A. Documentación Administrativa.

Incluirá 2 carpetas:

1. CARPETA -1: Documentación General

Se incluirá UNA DECLARACIÓN RESPONSABLE del licitador indicando que cumple con las condiciones establecidas para contratar.

2. CARPETA -2: Documentación Técnica

Justificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

CASA DE IBEROAMÉRICA





12.2.- Sobre- B. Proposición Económica y Técnica.

Incluirá 1 carpeta:

1. CARPETA -1: Proposición Económica

Se incluirá:

- La oferta económica, que no podrá ser mayor del precio de licitación
- El número de horas adicionales ofertadas como mejora
- Precio para los siguientes servicios a facturar en el supuesto de solicitarlo la parte contratante:
 - Jornada laboral diurna
 - Jornada laboral nocturna
 - Jornada Extraordinaria diurna
 - Jornada Extraordinaria nocturna
 - Media Jornada (4h)
 - Jornada Completa (7h u 8h)
- Mejoras en medios materiales que la empresa propone para la realización del servicio

13.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Las ofertas serán valoradas considerando los siguientes criterios, sobre un total de 70 puntos:

1. Oferta Económica: puntuación hasta 40 puntos máxima: (SOBRE-A)

Se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima de 50 puntos, calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P=50 \times (\text{Mín} / \text{Oferta})$$

Donde:

P= Puntuación Obtenida

Mín=Oferta Mínima

Of= Oferta correspondiente al licitador que se valora

2. Otros criterios: puntuación hasta 30 puntos máxima: (SOBRE-B)

- Se valorará el número de horas adicionales ofertadas para la prestación del servicio. Con un máximo 15 puntos a la empresa que ofrezca más horas, y el resto, de forma proporcional.
- Se valorará los medios materiales que la empresa propone para la realización del servicio. Con un máximo 15 puntos a la empresa que ofrezca más medios materiales, y el resto, de forma proporcional.

CASA DE IBEROAMÉRICA





Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Delegación Municipal Cádiz 2012

14.- GARANTÍA

El licitador que haya presentado la proposición más ventajosa de acuerdo a los criterios de adjudicación contemplados anteriormente, deberá constituir garantía del cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación, excluido el IVA. Este importe deberá ingresarse en el número de cuenta de la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A. en el plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente a la notificación de la adjudicación.

La devolución y cancelación de las garantías se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 TRLCSP

15.- CONTRATO

La formalización del contrato de producirá dentro de los diez días naturales a contar desde el siguiente a la notificación de la adjudicación.

16.- INFORMACIÓN

Cualquier tipo de información sobre este pliego puede realizarse en:

SOCIEDAD MUNICIPAL CÁDIZ 2012, S.A.

Calle Concepción Arenal s/n

C.P. 11006 CÁDIZ

Tfno: 956-288.296

Cadiz2012@cadiz2012.es

Cádiz, a 10 de Marzo de 2015

CASA DE IBEROAMÉRICA





Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Delegación Municipal Cádiz 2012

ANEXO-I
CUADRANTE HORARIO PARA EL SERVICIO DE
LIMPIEZA DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO
GADIR DEL
1 DE ABRIL DE 2015
A
31 DE DICIEMBRE DE 2015

CASA DE IBEROAMÉRICA





Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Delegación Municipal Cádiz 2012

ABRIL'15									
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Nº horas normales	Nº horas festivas
		1 3H	2 3H	3 3H	4 3H	5 3H	3h/día x 5d x 1 puesto	6	9
6 Cerrado	7 3H	8 3H	9 3H	10 3H	11 3H	12 3H	3h/día x 6d x 1 puesto	15	3
13 Cerrado	14 3H	15 3H	16 3H	17 3H	18 3H	19 3H	3h/día x 6d x 1 puesto	15	3
20 Cerrado	21 3H	22 3H	23 3H	24 3H	25 3H	26 3H	3h/día x 6d x 1 puesto	15	3
27 Cerrado	28 3H	29 3H	30 3H				3h/día x 3d x 1 puesto	9	0
								60	18

MAYO'15									
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Nº horas normales	Nº horas festivas
				1 3H	2 3H	3 3H	3h/día x 3d x 1 puesto	3	6
4 Cerrado	5 3H	6 3H	7 3H	8 3H	9 3H	10 3H	3h/día x 6d x 1 puesto	15	3
11 Cerrado	12 3H	13 3H	14 3H	15 3H	16 3H	17 3H	3h/día x 6d x 1 puesto	15	3
18 Cerrado	19 3H	20 3H	21 3H	22 3H	23 3H	24 3H	3h/día x 6d x 1 puesto	15	3
25 Cerrado	26 3H	27 3H	28 3H	29 3H	30 3H	31 3H	3h/día x 6d x 1 puesto	15	3
								63	18

CASA DE IBEROAMÉRICA





Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Delegación Municipal Cádiz 2012

JUNIO'15									
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Nº horas normales	Nº horas festivas
1 Cerrado	2 3H	3 3H	4 3H	5 3H	6 3H	7 3H	3h/día x 6d x 1 puesto	15	3
8 Cerrado	9 3H	10 3H	11 3H	12 3H	13 3H	14 3H	3h/día x 6d x 1 puesto	15	3
15 Cerrado	16 3H	17 3H	18 3H	19 3H	20 3H	21 3H	3h/día x 6d x 1 puesto	15	3
22 Cerrado	23 3H	24 3H	25 3H	26 3H	27 3H	28 3H	3h/día x 6d x 1 puesto	15	3
29 Cerrado	30 3H						3h/día x 1d x 1 puesto	3	0
								63	12

JULIO'15									
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Nº horas normales	Nº horas festivas
		1 3H	2 3H	3 3H	4 3H	5 3H	3h/día x 5d x 1 puesto	12	3
6 Cerrado	7 3H	8 3H	9 3H	10 3H	11 3H	12 3H	3h/día x 6d x 1 puesto	15	3
13 Cerrado	14 3H	15 3H	16 3H	17 3H	18 3H	19 3H	3h/día x 6d x 1 puesto	15	3
20 Cerrado	21 3H	22 3H	23 3H	24 3H	25 3H	26 3H	3h/día x 6d x 1 puesto	15	3
27 Cerrado	28 3H	29 3H	30 3H	31 3H			3h/día x 4d x 1 puesto	12	0
								69	12

CASA DE IBEROAMÉRICA





Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Delegación Municipal Cádiz 2012

AGOSTO'15								Nº horas normales	Nº horas festivas
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo			
					1 3H	2 3H	7h/día x 2d x 1 puesto	3	3
3 Cerrado	4 3H	5 3H	6 3H	7 3H	8 3H	9 3H	3h/día x 6d x 1 puesto	15	3
10 Cerrado	11 3H	12 3H	13 3H	14 3H	15 3H	16 3H	3h/día x 6d x 1 puesto	12	6
17 Cerrado	18 3H	19 3H	20 3H	21 3H	22 3H	23 3H	3h/día x 6d x 1 puesto	15	3
24 Cerrado	25 3H	26 3H	27 3H	28 3H	29 3H	30 3H	3h/día x 6d x 1 puesto	15	3
31 Cerrado								60	18

SEPTIEMBRE'15								Nº horas normales	Nº horas festivas	
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo				
	1 3H	2 3H	3 3H	4 3H	5 3H	6 3H	3h/día x 6d x 1 puesto	15	3	
7 Cerrado	8 3H	9 3H	10 3H	11 3H	12 3H	13 3H	3h/día x 6d x 1 puesto	15	3	
14 Cerrado	15 3H	16 3H	17 3H	18 3H	19 3H	20 3H	3h/día x 6d x 1 puesto	15	3	
21 Cerrado	22 3H	23 3H	24 3H	25 3H	26 3H	27 3H	3h/día x 6d x 1 puesto	15	3	
28 Cerrado	29 3H	30 3H						3h/día x 2d x 1 puesto	6	0
								66	12	

CASA DE IBEROAMÉRICA



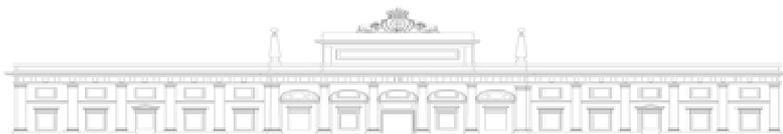


Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Delegación Municipal Cádiz 2012

OCTUBRE'15									
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Nº horas normales	Nº horas festivas
			1 3H	2 3H	3 3H	4 3H	3h/día x 4d x 1 puesto	9	3
5 Cerrado	6 3H	7 3H	8 3H	9 3H	10 3H	11 3H	3h/día x 6d x 1 puesto	12	6
12 Cerrado	13 3H	14 3H	15 3H	16 3H	17 3H	18 3H	3h/día x 6d x 1 puesto	15	3
19 Cerrado	20 3H	21 3H	22 3H	23 3H	24 3H	25 3H	3h/día x 6d x 1 puesto	15	3
26 Cerrado	27 3H	28 3H	29 3H	30 3H	31 3H		3h/día x 5d x 1 puesto	15	0
								66	15

NOVIEMBRE'15									
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Nº horas normales	Nº horas festivas
						1 3H	3h/día x 1d x 1 puesto	0	3
2 Cerrado	3 3H	4 3H	5 3H	6 3H	7 3H	8 3H	3h/día x 6d x 1 puesto	15	3
9 Cerrado	10 3H	11 3H	12 3H	13 3H	14 3H	15 3H	3h/día x 6d x 1 puesto	15	3
16 Cerrado	17 3H	18 3H	19 3H	20 3H	21 3H	22 3H	3h/día x 6d x 1 puesto	15	3
23 Cerrado	24 3H	25 3H	26 3H	27 3H	28 3H	29 3H	3h/día x 6d x 1 puesto	15	3
30 Cerrado								60	15

CASA DE IBEROAMÉRICA





Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Delegación Municipal Cádiz 2012

DICIEMBRE'15									
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Nº horas normales	Nº horas festivas
	1 3H	2 3H	3 3H	4 3H	5 3H	6 3H	3h/día x 6d x 1 puesto	15	3
7 Cerrado	8 3H	9 3H	10 3H	11 3H	12 3H	13 3H	3h/día x 6d x 1 puesto	12	6
14 Cerrado	15 3H	16 3H	17 3H	18 3H	19 3H	20 3H	3h/día x 6d x 1 puesto	15	3
21 Cerrado	22 3H	23 3H	24 3H (sólo en horario de mañana)	25 Cerrado (Navidad)	26 3H	27 3H	3h/día x 5d x 1 puesto	12	3
28 Cerrado	29 3H	30 3H	31 3H (sólo en horario de mañana)				3h/día x 3d x 1 puesto	9	0
								63	15

	Nº horas normales	Nº horas festivas
Nº total horas de Abril'15 a Diciembre'15	570	135

CASA DE IBEROAMÉRICA

